



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** C. Representante Legal de TISS Comercializadora de Software y Servicios de Asesoría, S.A. de C.V.

**DOMICILIO:** Avenida de la Cuspide número 239 A, Colonia Lomas de Mayoral, Morelia, C.P. 58330, Michoacán.

**DOCUMENTO A NOTIFICAR:** SFA/DARF/G/774/2022, de 13 de diciembre de 2022.

**AUTORIDAD EMISORA:** Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración.

**TIPO DE DOCUMENTO:** Se impone la multa que se indica.

**EXPEDIENTE INTERNO:** 2022000252.

En Morelia, Michoacán, siendo las 08:00 horas del día 07 de febrero de 2023, el suscrito **C.P. Adrián Huerta Monroy**, en mi carácter de **Subdirector de Ingresos y Control Vehicular y Encargado de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración**, hace constar que considerando que no ha sido posible efectuar la notificación personal al **C. Representante legal de TISS Comercializadora de Software y Servicios de Asesoría, S.A. de C.V.**, del oficio **SFA/DARF/G/774/2022**, de 13 de diciembre de 2022, emitido por la **Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración**, por el que **Se impone la multa que se indica**, en razón que no ha sido posible la localización de la contribuyente en el domicilio que manifestó ante la autoridad emisora del oficio que se intentó notificar, sitio en: **Avenida de la Cuspide número 239 A, Colonia Lomas de Mayoral, Morelia, C.P. 58330, Michoacán**, ubicándose en el supuesto previsto por el artículo 134 fracción III, del Código Fiscal de la Federación, "**...cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del registro federal de contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación o se coloque en el supuesto previsto en la fracción V, del artículo 110 de este Código...**", lo anterior según se acredita con las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 12 de enero de 2023 y 03 de febrero de 2023, suscritas por los verificadores, notificadores y ejecutores Lic. Silvestre Carrillo Razo y Lic. Rafael León Torres, adscritos a la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán.

En ese contexto se tiene que, en la primera acta circunstanciada de hechos de fecha 12 de enero de 2023, diligenciada por el **C. Silvestre Carrillo Razo, Verificador, Notificador y Ejecutor**, adscrito a la **Administración de Rentas de Morelia, Michoacán**, hizo constar lo siguiente:

"...



**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN**



Gobierno  
de Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría  
de Finanzas y  
Administración  
Página 1 de 2

**Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar**

Autoridad emisora: DIRECCION DE AUDITORIA Y REVISION FISCAL  
 Domicilio: PASEO DEL VICIENTO, 179, CENTRO, C.P. 59000, MORELIA MICH.

**Datos de identificación del contribuyente o deudor**

Nombre, Denominación o Razón Social: ISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA SA DE CV  
 Registro Federal de Contribuyentes: C5150309MM9  
 Domicilio: AVENIDA DE LA CUSPIDE No 234 A COLONIA LOMAS DEL MAJORAL, MORELIA, C.P. 59330 MICHOACÁN.

**Datos del(los) documento(s) a diligenciar**

Número(s) de oficio o de control: SEA-DARF-6-774-2022  
 De fecha(s): A 13 TRECE DE NOVIEMBRE DE 2022.  
 Tipo de documento(s): (NOTIFICACION) DE IMPONE LA MULTA QUE SE INDICA  
 Número(s) de crédito o expediente interno: 2022 000 252

**Acta Circunstanciada de Hechos**

En Morelia, Michoacán, siendo las 10 Diez horas con 10 Diez minutos del día 12 DOCE del mes de ENERO del año 2023 dos mil veintitres, el suscrito Lic. Silvestre Carrillo Razo, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como notificador, verificador y ejecutor con oficio número SEA-SI-DIR-ARM-1060-2023 con vigencia del 12 DOS de ENERO de dos mil veintitres al 30 de junio de dos mil veintitres expedido el 02 DOS de ENERO de 2023 por la C.P. Lourdes Leilani Perez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

**SUPUESTO DE NO LOCALIZACIÓN, CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, AL COLOCARSE EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN: CUANDO "...SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 134 DE ESTE CÓDIGO". -**

Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en AVENIDA DE LA CUSPIDE No 234 A COLONIA LOMAS DEL MAJORAL C.P. 59330 de MORELIA Michoacán, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con PASEO DEL VICIENTO entre las calles DEL VICIENTO y AGUIAR MORO así como por tener a la vista el número exterior 234 así como el número interior A del domicilio en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número de oficio: SEA-DARF-6-774-2022, de fecha(s) 13 TRECE DE NOVIEMBRE DE 2022, emitido(s) por DIRECCION DE AUDITORIA Y REVISION FISCAL.

HAGO CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE ISS COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE Y SERVICIOS DE ASESORIA SA DE CV.

O SU REPRESENTANTE LEGAL se colocó en el supuesto establecido en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, cuando "...se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 134 de este Código", lo anterior al encontrar desocupado el local donde tiene su domicilio fiscal, en virtud de que al consultarme en el domicilio antes señalado me percaté de que EXISTE UNO EN EL DOMICILIO AVENIDA DE LA CUSPIDE No 234 A, DE LA COLONIA LOMAS DEL MAJORAL DE ESTA CIUDAD, EN LEGAL Y HERIDA FORMA SE ENCUENTRA EN ESTABLECIMIENTO EL Domicilio COMERCIAL, EN EL CUAL EXISTE PACHA DE CAL QUE ALA LETRA DICE AVENIDA DE LA CUSPIDE DEACA QUE SE MUEVA EN SU INTERIOR QUE HACE ESQUINA CON CALLE DEL VICIENTO, EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN EL SECTOR RISO Y TIENE EL NUMERO 234-A PINTADO SOBRE PACHA, DONDE OBSERCO ATRAVES DE LISTAL TRANSPARENTE DE CENTIMETROS CUADRADOS, NOTAR QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRA DESOCCUPADO Y LUEGO DE IRME A CON INFORMACION TIENEN EN EL RISO, NOTAR POR EL CUAL ACUDERON PERSONA DEL NUMERO 235, DONDE SON ATENDIDO POR QUIEN DICE LLAMARSE DIANEI RAZ, MEDIA FILIADO, ASISTIDA POR UNA PERSONA ANTE QUIEN HE IDENTIFICO Y EXPLICO LA RAZON DE MI VISITA A LO COMERCIAL EN EL DICHOM DOMICILIO, LAS ULTIMAS PERSONAS QUE CONTARON AHI FUERON DOS JOVENES ESTUDIANTES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO QUE SE PERDIO NOSE CON EXACTITUD PERO FUDON DICHOS Y A LOS CU Y LA CASA SE ENCUENTRA DESOCCUPADA. LOSE H DICE DE MUDAR EN LA CIUDAD DE COCOLO AL CERRO ES TODO LO QUE PUEDE DICHOM NOTAR QUE NO SE ENCUENTRA EN ESTABLECIMIENTO EN ESTE DOMICILIO.

LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO.  
 Nombre, firma y del  
 Notificador y Ejecutor

*[Large handwritten signature or scribble on the left margin]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno de Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Finanzas y Administración

ESTADO DE MICHOACÁN  
Página de dos

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

Por tal motivo, acudo con vecino ubicado en AVENIDA DE LA LIBERTAD 735 quien dijo llamarse: NADELI ROSA identifica con: \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ quien NO se expedida por \_\_\_\_\_

y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente:  
Sexo: FEMENINO Edad aproximada calculada por apreciación: 28 años, Estatura aproximada calculada por apreciación: 1.60 metros, Compleción: DELGADA Cabello (color, tipo y tamaño): NEGRO FRECUENTE Ojos color: VERDE AZULADO Nariz: MEDIA DELGADA Boca: MEDIANA Color de la tez: BLANCA Señas particulares: UNA DENTADA

Segunda. A lo cual, el suscrito procedi a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona con quien se entendi la diligencia, que corroboran la no localización de la persona buscada por la desocupación de domicilio fiscal antes señalado:

- a) Pregunté si conocia a la persona (fisica o moral) que ocupaba el domicilio, a lo que manifestó: NO CONOCERLOS COMO TAL NO, SOLO SE VE UN VECINO
- b) Pregunté si tiene conocimiento desde cuándo la persona a la que va dirigida la diligencia, desocupó el domicilio, a lo cual respondió: NO NO USO MOMENTO COMO VECINO PRINCIPAL Y C

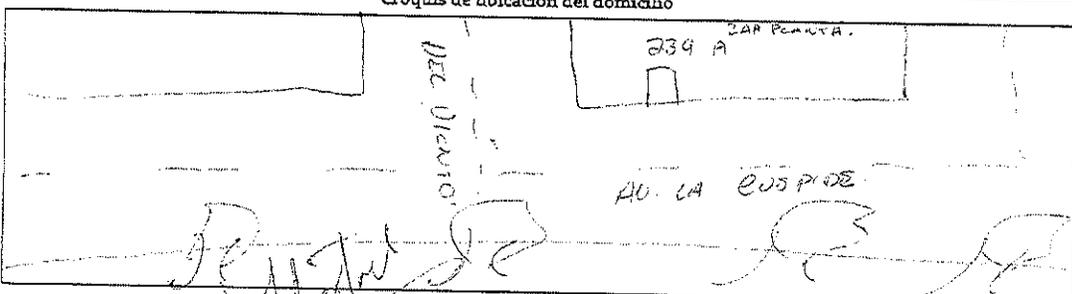
MOTIVOS POR LOS QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA ENCOMENDADA.  
Se hace constar que el suscrito acudi al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input checked="" type="checkbox"/>	ETOS DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input type="checkbox"/>		
HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>	DIMENSIONES APROX DEL INMUEBLE:	FACHADA GRIS CON BLANCO, UNA VENTANA CRISTAL TRANSPARENTE
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>	Metros de frente:	PARTE BAJA 739 FACHADA BLANCO CON GRIS VENTANA CON PROTECCIÓN DE ALUMBRADO COLOR BLANCO.

FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:  
EL Domicilio fiscal, se ubica en segunda planta con ventana de aproximadamente 1.50 metros de altura con cristal transparente, fachada color blanco con gris para aproximadamente 1.50 x 2.50 cm planta.

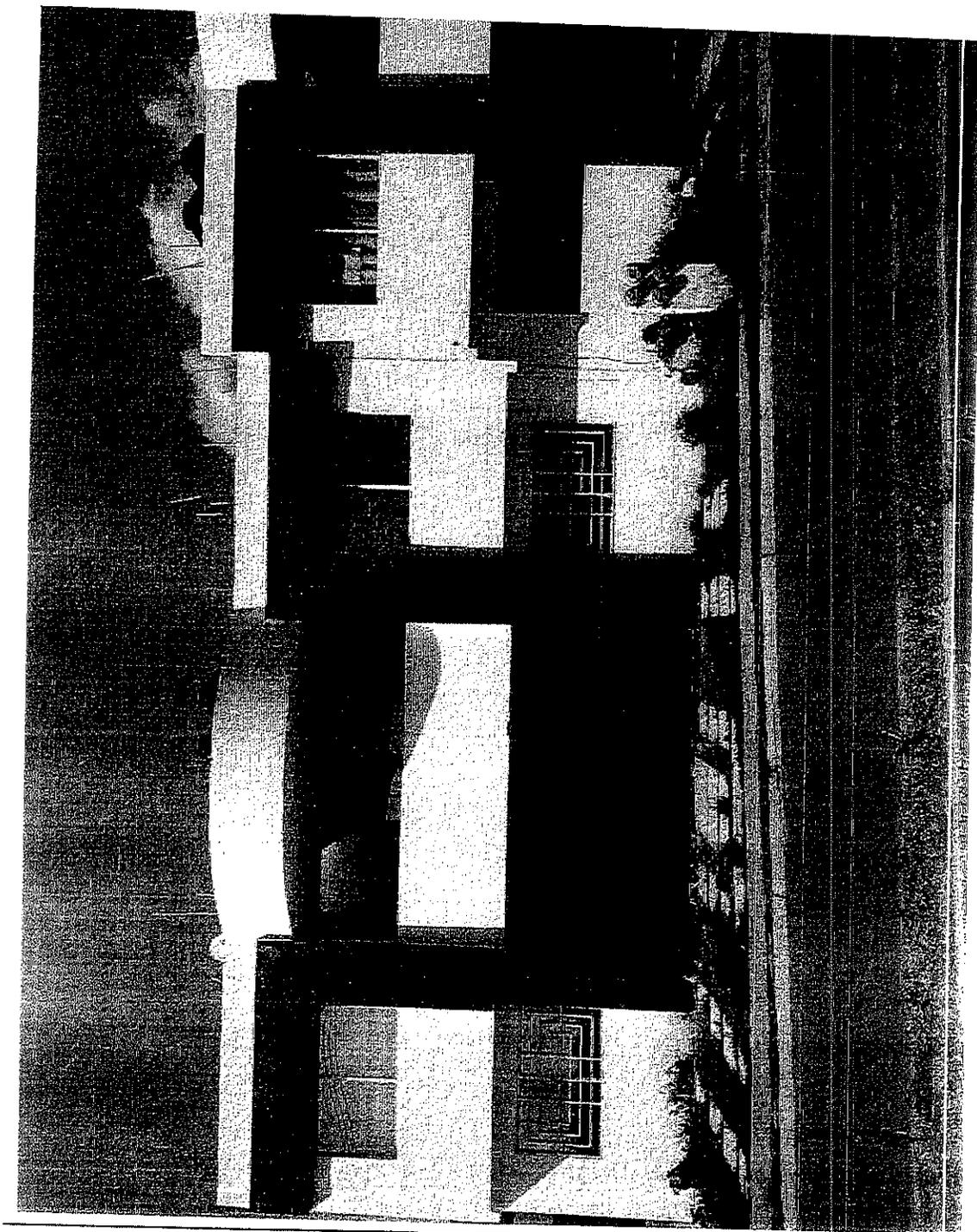
Cierre del Acta Circunstanciada  
No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 11 horas con 00 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.



LIC. SILVESTRE CARRILLO RAZO.  
Nombre, firma y del Notificador y Ejecutor



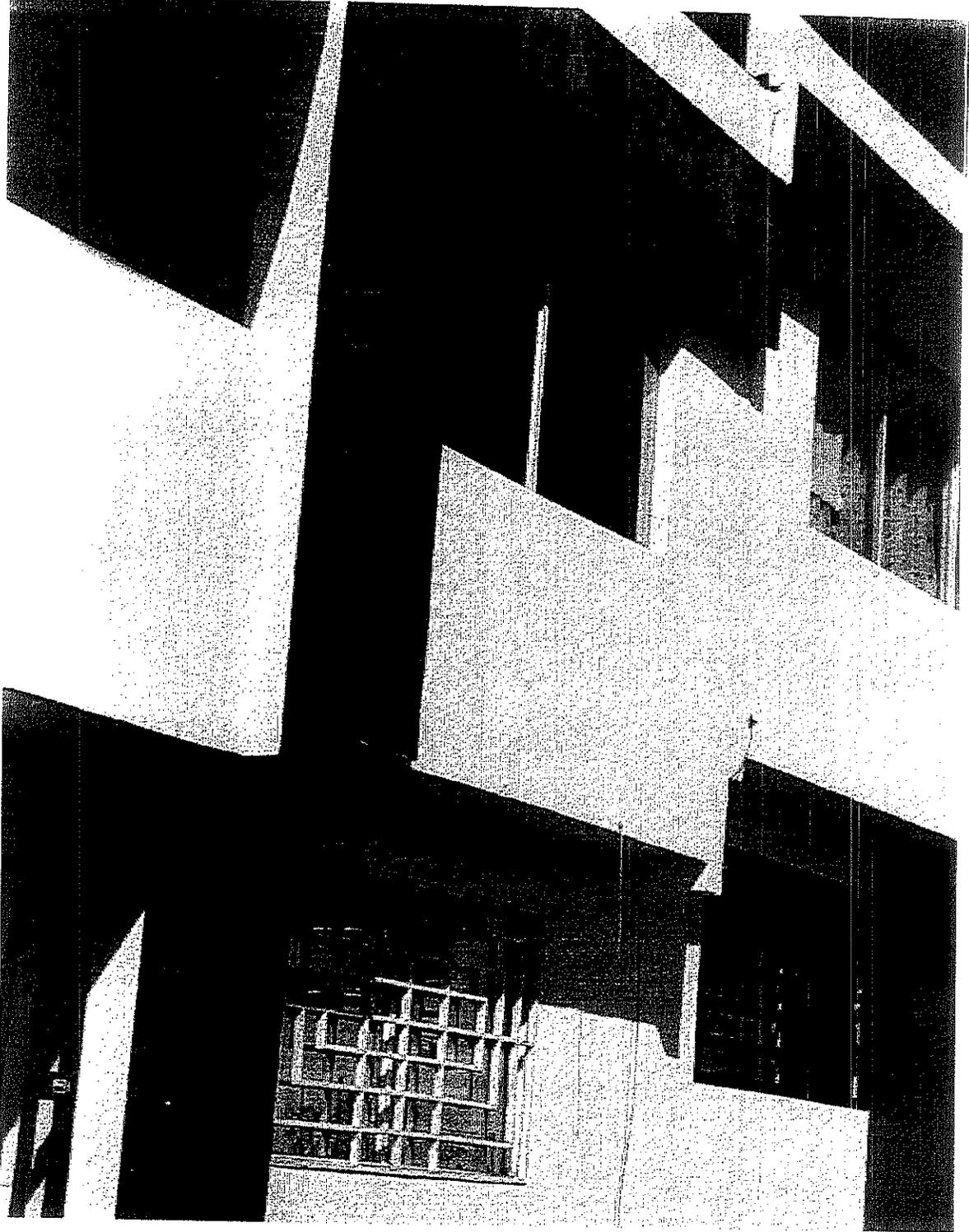
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



*[Handwritten signature]*



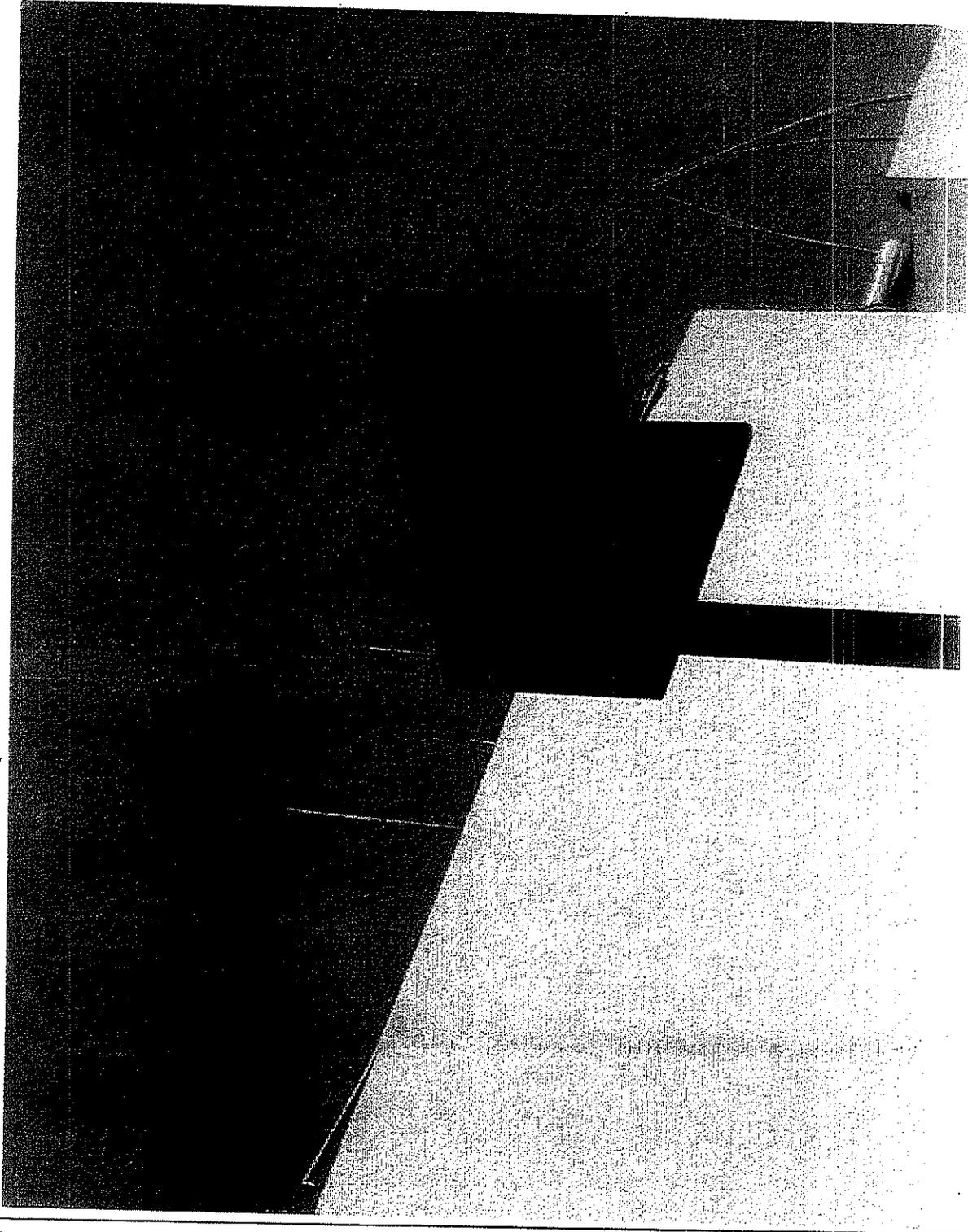
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



*[Handwritten signature]*



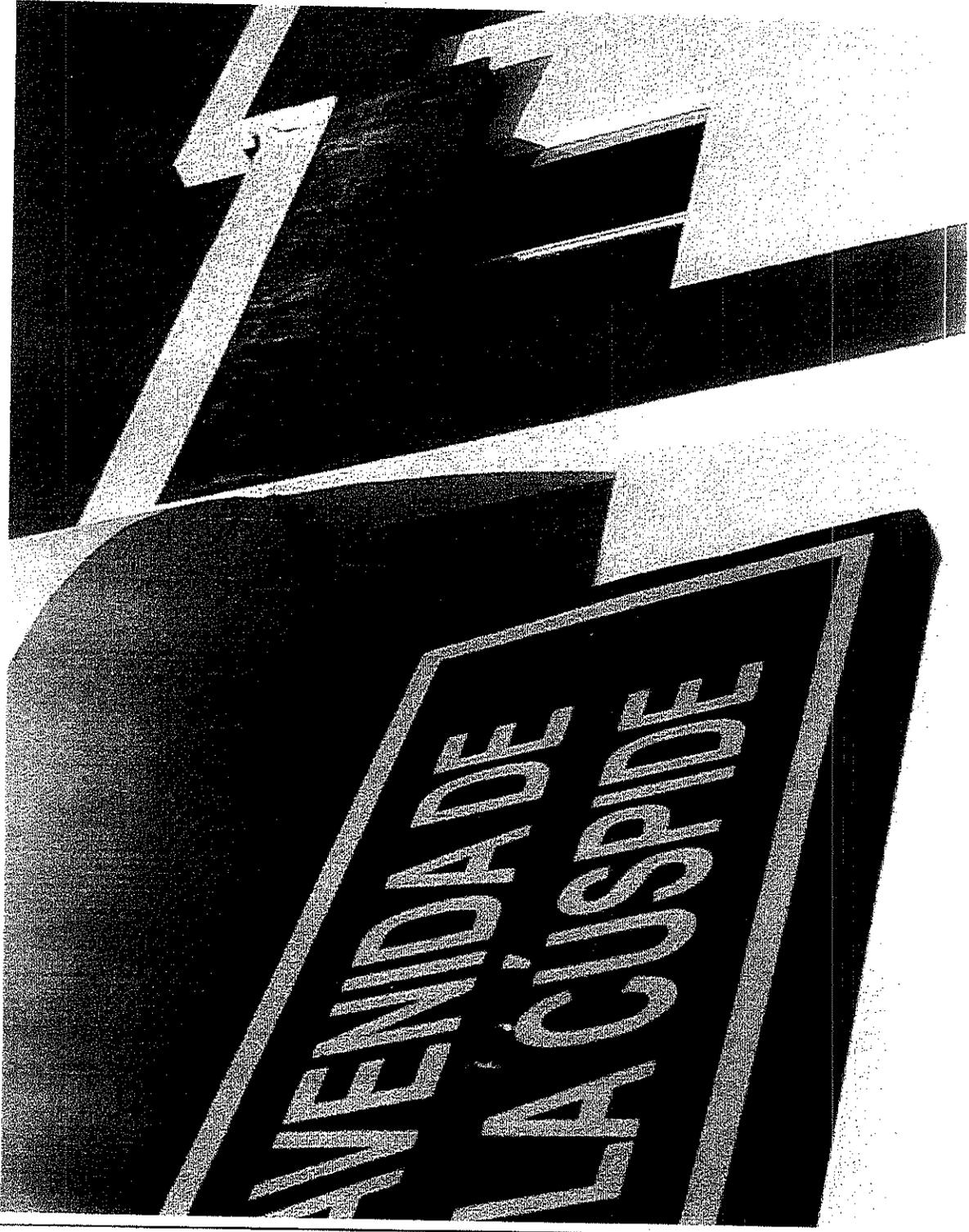
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



*[Handwritten signature]*

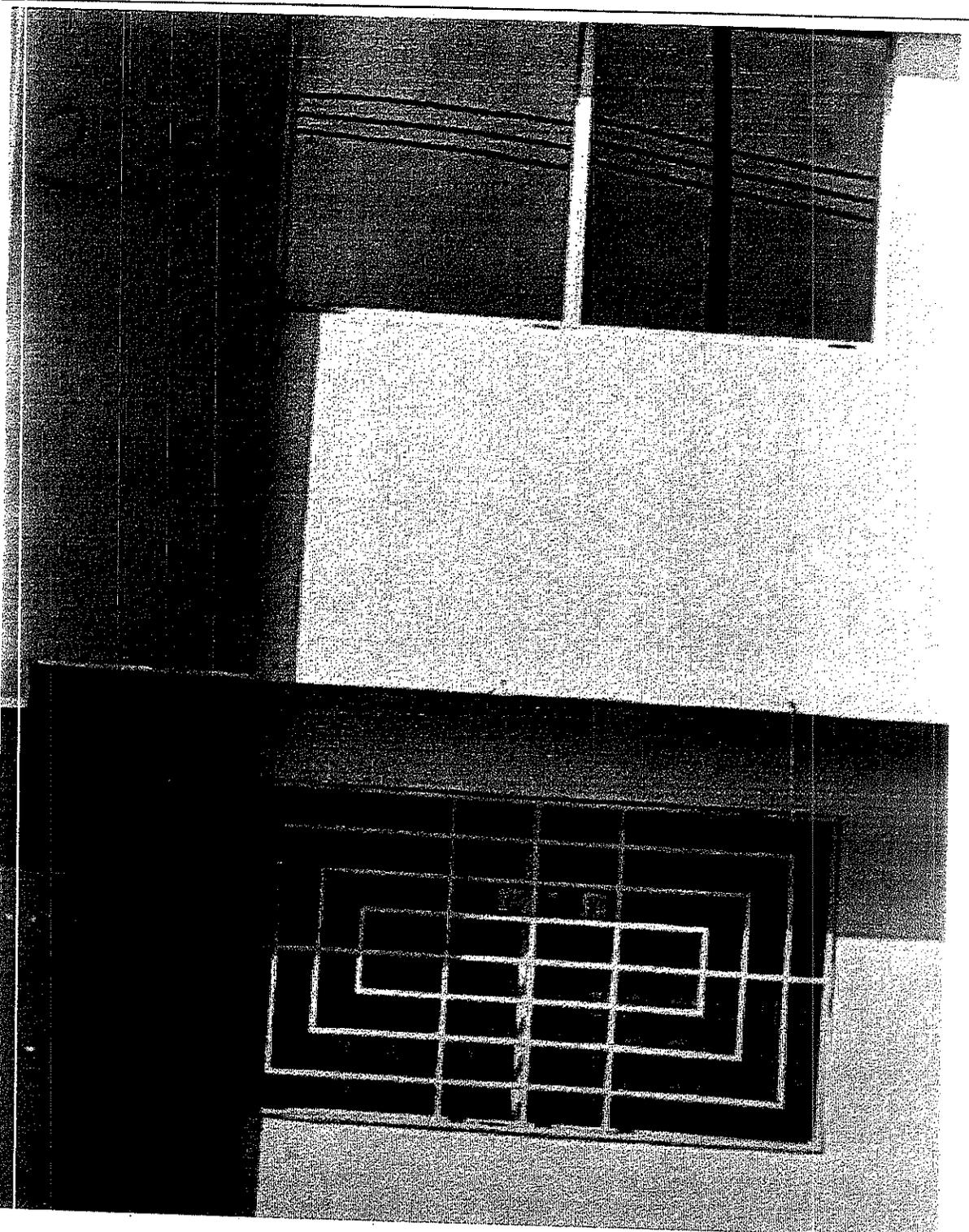


GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN





GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



*[Handwritten signature]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

En la segunda acta circunstanciada de hechos de fecha 03 de febrero de 2023, diligenciada por el C. Rafael Leon Torres, Verificador, Notificador y Ejecutor, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, hizo constar lo siguiente:



Gobierno de Michoacán  
HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Finanzas y Administración  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
Página 1 de 2

**Datos de la autoridad emisora del(los) documento(s) a diligenciar**

Autoridad emisora: Dirección de Auditoría y Recaudación Fiscal  
Domicilio: \_\_\_\_\_

**Datos de identificación del contribuyente o deudor**

Nombre, Denominación o Razón Social: GRUPO EMPRESARIAL 2002 DE TISS (Comercializadora de S.A. de CV)  
Registro Federal de Contribuyentes: 16152323100000  
Domicilio: Avenida Cespede número 1001 y novena A, colonia San Juan, Morelia, Michoacán, C.P. 58000

**Datos del(los) documento(s) a diligenciar**

Número(s) de oficio o de control: SFA/DR/ARM/0088/2023  
De fecha(s): 03 de febrero de 2023  
Tipo de documento(s): Notificación  
Número(s) de crédito o expediente interno: 2022000752

**Acta Circunstanciada de Hechos**

En Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 horas con 00 minutos del día 03 del mes de Febrero del año 2023 Dos Mil Veintitrés, el suscrito LIC. RAFAEL LEON TORRES, adscrito a la Administración de Rentas de Morelia, con sede en Morelia, Michoacán, acreditando mi personalidad como Notificador, verificador y Ejecutor con oficio número SFA/SI/DR/ARM/0088/2023 con vigencia del 03 de Enero de 2023 Dos Mil Veintitrés al 30 treinta de Junio de 2023 Dos mil veintitrés, expedido el 02 de Enero de 2023 dos mil veintitrés por la C.P. Lourdes Leilani Pérez Escalante, en su carácter de Administradora de Rentas de Morelia, en el Estado de Michoacán, el cual ostenta su firma autógrafa, mismo que contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos físicos, con mi firma autógrafa; hago constar que sucedieron los siguientes hechos:

SUPUESTO DE NO LOCALIZACIÓN, CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, AL COLOCARSE EN EL SUPUESTO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 134 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; CUANDO "...SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DE ESTE CÓDIGO".

Primera. Una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en Avenida Cespede número 1001 y novena A, colonia San Juan, Morelia, Michoacán, C.P. 58000, cerciorándome que coincide con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en los indicadores oficiales con el nombre de la calle buscada, que se observa en esquina con avenida Cespede entre las calles 1001 y novena A así como el número interior 1001 del domicilio en que se actúa, con el propósito de diligenciar el(los) documento(s) número 16152323100000 emitido(s) por DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y RECAUDACIÓN FISCAL de fecha(s) 03 de febrero de 2023.

HAGO CONSTAR QUE EL CONTRIBUYENTE GRUPO EMPRESARIAL 2002 DE TISS (Comercializadora de S.A. de CV) SU REPRESENTANTE LEGAL, se colocó en el supuesto establecido en la fracción III del artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, cuando "...se coloque en el supuesto previsto en la fracción V del artículo 110 de este Código"; lo anterior al encontrar desocupado el local donde tiene su domicilio fiscal, en virtud de que al constituirme en el domicilio antes señalado me percate de que en la vez que me constituí en el domicilio fiscal y me cercioré de estar en el lugar correcto, porque así me lo señalan los indicadores oficiales, con el nombre de la calle buscada en una placa oficial exterior de blanca con arco por tener a la vista pintado en color negro el número exterior y letra A, en la fachada del inmueble, en donde se hace constar que dicho domicilio se encuentra deshabitado, no existen bienes muebles en su interior, ni el desarrollo de alguna actividad, de la cual me percate observando en la ventana del inmueble.

\* Software y Servicios de Asesoría, S.A. de CV.  
\* Servicios de Asesoría, S.A. de CV.

LIC. RAFAEL LEON TORRES.  
Nombre, firma y del Notificador y Ejecutor

*[Firma manuscrita]*



Gobierno del Estado de Michoacán  
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
 DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN



Gobierno de Michoacán  
 HONESTIDAD Y TRABAJO

Secretaría de Finanzas y Administración

Por tal motivo, acudí con vecino ubicado en el número 214 de la Avenida La Cuspide, Jardines del Paraíso, quien dijo llamarse: Bianca Torres con: 1000 número expedida por 1000 quien si se identifica que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, siendo su media filiación la siguiente: y Sexo: FEMEA Edad aproximada calculada por apreciación: cinco años, Estatura aproximada calculada por apreciación: un metro con treinta y cinco centímetros, Compleción: delgada Cabello (color, tipo y tamaño): negro Ojos color: café Nariz: pequeña Boca: normal Color de la tez: morena Señas particulares: ninguna

Segunda. A lo cual, el suscrito procedí a realizar los siguientes cuestionamientos a la persona con quien se entendió la diligencia, que corroboran la no localización de la persona buscada por la desocupación de domicilio fiscal antes señalado:

- a) Pregunté si conocía a la persona (física o moral) que ocupaba el domicilio, a lo que manifestó: mi vecino más cercano, la sustituyó como su casa.
- b) Pregunté si tiene conocimiento desde cuándo la persona a la que va dirigida la diligencia, desocupó el domicilio, a lo cual respondió: desde el 2012 cuando se fue a vivir a un domicilio que no recuerdo.

MOTIVOS POR LOS QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR LA DILIGENCIA ENCOMENDADA.  
 Se hace constar que el suscrito acudí al Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado a efecto de obtener información de bienes inmuebles propiedad del contribuyente o persona la que va dirigida la diligencia, obteniendo el resultado siguiente:

CARACTERÍSTICAS O USO DEL INMUEBLE DEL DOMICILIO:

COMERCIAL	<input type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>
INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	SUBURBANO	<input checked="" type="checkbox"/>
HABITACIONAL	<input checked="" type="checkbox"/>	RURAL	<input type="checkbox"/>
OTROS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

PISOS DEL INMUEBLE	DESCRIPCIÓN DE INMUEBLES ADYACENTES
2 pisos	del domicilio fiscal se encuentra en el segundo piso del número 239.
DIMENSIONES APROX. DEL INMUEBLE: Metros de frente: 5 metros	

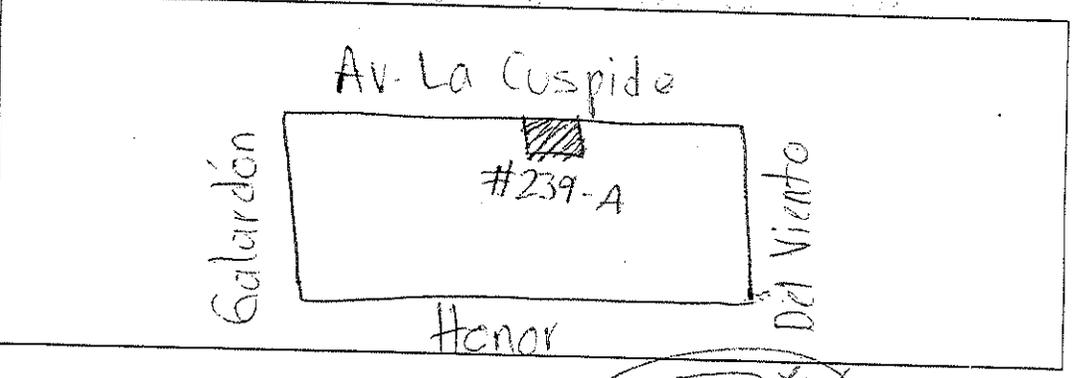
FACHADA PRINCIPAL E INTERIORES:

En la fachada principal, una puerta en color blanco y con ventanera de aluminio en color blanco.

Cierre del Acta Circunstanciada

No habiendo más hechos que circunstancia, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 11:30 horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración de Rentas de Morelia, Michoacán, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio



LIC. RAFAEL LEON TORRES  
 Nombre, firma y del Notificador y Ejecutor

*[Handwritten signature and scribbles on the left margin]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Lo anterior, aunado al hecho de que no existe evidencia de que hubiera dado aviso ante ésta Autoridad Fiscal, o bien, ante el Servicio de Administración Tributaria sobre algún cambio de domicilio; teniéndose a la contribuyente moral de que se trata en carácter de no localizado, en el domicilio contenido en el documento a notificar, en virtud de que dicho domicilio se encuentra desocupado.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periódico Oficial el 28 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 4, 8, fracción III y IV, 15, fracción I, inciso a), 18, fracciones XVI y XXI, 19, fracciones IV y XIV, 22, fracción I, incisos a) y n), y fracciones III, IV, XXVIII y XLV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 1, 2, fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y XXIX y, 3, así como el artículo Único Transitorio, del Acuerdo por el que se establecen las facultades y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 26 de abril de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XXI y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XIII, LII, LXXIII y LXXV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones Generales de las Unidades Administrativas 1, 7, 10, 15 y 16, VII. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 17 de septiembre de 2018, última reforma publicada en el mismo medio oficial el 21 de diciembre del 2022; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; emite el siguiente:

**A C U E R D O:**

**Primero.** NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS al C. Representante Legal de: TISS Comercializadora de Software y Servicios de Asesoría, S.A. de C.V., el oficio SFA/DARF/G/774/2022, de 13 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración, por el que Se impone la multa que se indica, con base en las consideraciones asentadas en las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 12 de enero de 2023 y 03 de febrero de 2023.-----

**Segundo.** En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de ésta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán y en la página electrónica que para tal efecto estableció la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/> dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue publicado; la autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquél en el que se hubiera publicado el documento.-----

**Tercero.** Cúmplase.-----

**Atentamente**  
C.P. Adrián Huerta Monroy.  
Subdirector de Ingresos y Control Vehicular

Encargado de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

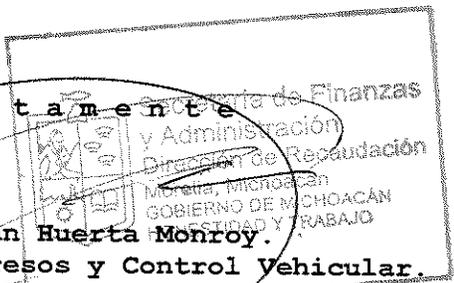


GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN - FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito C.P. Adrián Huerta Monroy, en mi carácter de Subdirector de Ingresos y Control Vehicular y Encargado de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 08:30 horas del día 07 de febrero de 2023, en cumplimiento al acuerdo que antecede, procedí a fijar en un sitio abierto al público de ésta Dirección de Recaudación, ubicada en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán así como en la página electrónica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo (<http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>), el oficio SFA/DARF/G/774/2022, de 13 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración, por el que se impone la multa que se indica, a nombre del C. Representante Legal de: TISS Comercializadora de Software y Servicios de Asesoría, S.A. de C.V., y las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 12 de enero de 2023 y 03 de febrero de 2023, para los efectos legales procedentes. CONSTE.-----

Atentamente



C.P. Adrián Huerta Monroy.

Subdirector de Ingresos y Control Vehicular.

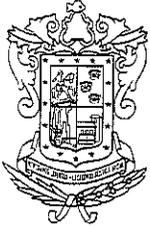
Encargado de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

El suscrito C.P. Adrián Huerta Monroy, en mi carácter de Subdirector de Ingresos y Control Vehicular y Encargado de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 17:00 pm horas del día 22 de febrero de 2023, con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y III, Tercera, Cuarta, Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d) y e), y fracción II, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Diario oficial de la Federación día 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el día 29 de julio de 2015, en relación al Acuerdo por el que se modifica el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Michoacán publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19 párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV; artículos transitorio segundo, tercero y octavo, de la Ley Orgánica de la Administración, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán el 08 de octubre de 2021, reformada por decreto ubicado en el mismo Periódico Oficial el 28 de diciembre de 2021; artículos 1, 2, 4, 8, fracción III y IV, 15, fracción I, inciso a), 18, fracciones XVI y XXI, 19, fracciones IV y XIV, 22, fracción I, incisos a) y n), y fracciones III, IV, XXVIII y XLV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; 1, 2, fracciones I, II, III, IV, VII, VIII, y XXIX y, 3, así como el artículo Único Transitorio, del Acuerdo por el que se establecen las facultades y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas Regionales de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 26 de abril de 2022; 2, 2-A, primer párrafo primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracción IV y VI, 28 párrafo primero, fracción XXI y, 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo; Apartado III, Atribuciones, primer párrafo, fracciones primer párrafos, fracciones XXII, XIII, LII, LXXIII y LXXV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 Dirección de Recaudación; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones Generales de las Unidades Administrativas 1, 7, 10, 15 y 16, VII. Funciones Específicas, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.1 De la Dirección de Recaudación, 1.1.1.6 Del Departamento de Análisis y Seguimiento de Créditos Fiscales, numerales 1, 2, 3, 4, 14 y 16, del Manual de Organización de



GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN

la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 17 de septiembre de 2018, última reforma publicada en el mismo medio oficial el 21 de diciembre del 2022; así como los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación; 113 fracción III y 118 del Código Fiscal del Estado de Michoacán; hago constar que procedí a retirar de los estrados de ésta Dirección de Recaudación, el oficio SFA/DARF/G/774/2022, de 13 de diciembre de 2022, emitido por la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Administración, por el que se impone la multa que se indica, a nombre del C. Representante Legal de TISS Comercializadora de Software y Servicios de Asesoría, S.A. de C.V., así como las Actas Circunstanciadas de Hechos de fechas 12 de enero de 2023 y 03 de febrero de 2023. Documentos que se fijaron en dichos estrados de ésta Dirección de Recaudación, sito en Calle Ortega y Montañez, número 290, Colonia Centro, C.P. 58000, en Morelia, Michoacán, así como publicados en la página electrónica que para tal efecto dispone la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán: <http://www.secfinanzas.michoacan.gob.mx/notificacion-por-estrados/>, del 07 de febrero de 2023 al 21 de febrero de 2023, una vez descontados los días 11, 12, 18 y 19, de febrero de 2023, todos por ser sabados y domingos, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, la regla 2.1.6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el Martes 27 de diciembre de 2022, así como lo dispuesto en el artículo 15 segundo párrafo del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de Diciembre de 2020, por lo que se tiene como fecha de notificación el día 22 de febrero de 2023. CONSTE.-----

Atentamente.

C.P. Adrián Huerta Monroy  
Subdirector de Ingresos y Control Vehicular.

Encargado de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración.

